SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
ANÁLISIS DEL SECTOR
PROCESO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

FECHA:	9/11/2026
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
RESPONSABLE:	CRISTIAN FERNEY RINCON GONZALEZ
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SOFTWARE INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA, EN PLATAFORMA WEB, CON LICENCIAMIENTO DE USO VITALICIO, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE MITÚ, QUE INCLUYA LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA, PRESUPUESTO PÚBLICO, TESORERÍA, NÓMINA, INVENTARIOS Y ALMACÉN (ACTIVOS FIJOS), IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, INDUSTRIA Y COMERCIO, IMPUESTOS DECLARADOS (RETEICA Y AUTORRETENCIÓN), COBRO COACTIVO, PLANEACIÓN, GERENCIA Y SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS FUNCIONALIDADES DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, PROCESOS ELECTRÓNICOS DIAN Y APLICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES (CCPET), INCLUYENDO INSTALACIÓN, MIGRACIÓN DE DATOS, CAPACITACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA SU ADECUADA OPERACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (versión G-EES-03) expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el presente Análisis del Sector se elabora en el marco del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del mismo Decreto.

El Análisis del Sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Este estudio resulta necesario en todos los Procesos de Contratación, independientemente de la modalidad de selección, la cual no es determinante para establecer su procedencia. En todo caso, el alcance del análisis debe ser proporcional al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros fijados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (Versión G-EES-03), la Secretaría de Hacienda del Municipio de Mitú elabora el presente Análisis del Sector para soportar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía. La actuación administrativa se fundamenta en los fines esenciales del Estado y en los principios de eficacia, economía, celeridad y publicidad consagrados en los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, en armonía con la Ley 87 de 1993 sobre el ejercicio del Control Interno institucional.

1.2. Diagnóstico Técnico del Software Actual (PROSOFT) y Antecedente del Contrato 226 de 2025

La Alcaldía Municipal de Mitú opera actualmente con el sistema PROSOFT. Con el propósito de optimizar su gestión, la entidad celebró el Contrato de Actualización No. 226 de junio de 2025 por valor de $59.600.000 COP con la firma SC-PROSOFT S.A.S. No obstante, la evaluación técnica posterior evidenció que dicha actualización resolvió parches puntuales, pero no modificó la arquitectura cliente-servidor obsoleta ni eliminó la dependencia de archivos ofimáticos locales y procesamientos semiautomáticos.

Persisten limitaciones estructurales que hacen imprescindible la sustitución por una plataforma ERP web moderna:

- Ausencia de integración automática y en tiempo real entre la gestión tributaria y la contabilidad pública.
- Imposibilidad de interoperar nativamente con el sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación, el CUIPO y los servicios electrónicos de la DIAN sin intervenciones manuales intermedias.
- Inexistencia de un portal de servicios digitales en línea que permita a los ciudadanos de Mitú consultar y pagar sus impuestos (Predial e Industria y Comercio) de manera remota.

Sin embargo, durante su operación se han identificado diversas dificultades técnicas, funcionales y operativas que afectan la eficiencia, confiabilidad, oportunidad e integridad de la información institucional.

Entre las principales deficiencias se encuentran la falta de asistencia técnica oportuna por parte del proveedor en los momentos en que se requiere soporte especializado, así como la ausencia de capacitaciones relacionadas con las actualizaciones del aplicativo. Adicionalmente, se presentan fallas recurrentes en la generación y numeración consecutiva de documentos, inconsistencias derivadas de la posibilidad de registrar documentos con valores descuadrados, aparición de terceros sin identificación que dificultan la conciliación y el cruce de información, multiplicación involuntaria de ventanas durante la operación y deficiencias en la generación de reportes e informes requeridos por los organismos de control y vigilancia. En materia presupuestal, se han evidenciado modificaciones inesperadas en las fuentes de financiación al generar Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Registros Presupuestales (RP) y obligaciones, así como dificultades para efectuar el cruce y conciliación entre las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, situaciones que comprometen la trazabilidad y consistencia de la ejecución presupuestal.

En el componente tributario, se ha identificado que el módulo de Industria y Comercio no ofrece las funcionalidades necesarias para garantizar una gestión adecuada de los procesos asociados a dicho impuesto. Asimismo, se presentan limitaciones para la generación automatizada de reportes, particularmente los correspondientes al Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), cuya preparación requiere intervenciones manuales.

En cuanto a la administración de conceptos y parámetros del sistema, se han reportado modificaciones o desactualizaciones automáticas de información previamente configurada, sin que medie una intervención expresa del usuario, lo que genera riesgos para la integridad y confiabilidad de los registros. Por otra parte, en los procesos de nómina y seguridad social se presentan inconsistencias entre los valores generados en los archivos planos del aplicativo y aquellos validados por la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), así como errores en la generación de dichos archivos que impiden culminar oportunamente los procedimientos y hacen necesaria la intervención del personal técnico del proveedor para efectuar ajustes internos.

Estas situaciones evidencian limitaciones en la capacidad operativa, funcional y de integración del sistema actualmente utilizado, incrementan la necesidad de realizar verificaciones y ajustes manuales, generan reprocesos administrativos y pueden afectar la oportunidad y calidad de la información requerida para la toma de decisiones, el cumplimiento de las obligaciones legales y la rendición de cuentas.

1.3. Sustento Operativo y Distribución de los 12 Módulos Requeridos

La adquisición no se limita a un módulo contable aislado, sino que abarca una solución integral compuesta por 12 módulos funcionales interconectados, articulados con sus respectivas dependencias usuarias:

1. Contabilidad Pública: Secretaría de Hacienda (Registro bajo Res. CGN 533/2015 y NICSP).
2. Presupuesto Público: Secretaría de Hacienda (Gestión del Catálogo CCPET - Res. MinHacienda 3832/2019, CDP, RP y PAC).
3. Tesorería: Secretaría de Hacienda (Bancos, recaudo en ventanilla, pasarela PSE, conciliaciones automáticas).
4. Nómina y Talento Humano: Dirección de Talento Humano / Secretaría General (Liquidación de salarios, PILA, retención y Nómina Electrónica Res. DIAN 000013/2021).
5. Inventarios, Almacén y Activos Fijos: Almacén Municipal / Secretaría General (Kardex, depreciaciones bajo NIIF/NICSP, hoja de vida de bienes muebles e inmuebles).
6. Impuesto Predial Unificado: Secretaría de Hacienda - Rentas (Procesamiento de mutaciones catastrales IGAC, liquidación masiva y facturación con código de barras).
7. Industria y Comercio (ICA): Secretaría de Hacienda - Rentas (Registro de establecimientos, tarifas por UVT/SMMLV y declaraciones privadas).
8. Impuestos Declarados (ReteICA y Autorretención): Secretaría de Hacienda - Rentas (Agentes retenedores y emisión de certificados).
9. Cobro Coactivo: Oficina de Cobro Coactivo / Secretaría de Hacienda (Gestión de cartera morosa, cobro persuasivo, mandamientos de pago y embargo).
10. Planeación: Secretaría de Planeación Municipal (Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal mediante semáforos, articulación PAA y proyectos BPIN).
11. Gerencia: Despacho del Alcalde y Secretarios (Tableros de control BI, indicadores financieros en tiempo real y auditoría de accesos).
12. Servicios Públicos: Secretaría de Obras Públicas y Servicios Públicos / Unidad Administradora (Gestión de suscriptores, lectura de consumos de acueducto, alcantarillado y aseo, facturación masiva bajo marco tarifario CRA).

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación orientado a la adquisición, implementación, configuración, parametrización y puesta en funcionamiento de una solución tecnológica integral, moderna, confiable y ajustada a las necesidades institucionales de la Alcaldía de Mitú, que permita fortalecer la interoperabilidad de los módulos administrativos, contables, presupuestales, financieros y tributarios, garantizar la integridad y trazabilidad de la información, automatizar procedimientos, facilitar la generación de reportes oficiales y contar con servicios efectivos de migración de datos, capacitación, soporte técnico y acompañamiento, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al mejoramiento continuo de la gestión pública municipal.

Adicionalmente se evidencia la necesidad de adquirir un software especializado para la gestión y control de los procesos de fiscalización tributaria y cobro coactivo entre otros a cargo de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Mitú, reduciendo tiempos de respuesta, mejorando el control interno, facilitando la consulta de la información y optimizando el uso de los recursos humanos, técnicos y administrativos y con la facilidad de contar con una solución que apoye el cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa como eficacia, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad en la gestión pública a cargo de la Secretaría de Hacienda.

Es importante resaltar que, el uso actual de procedimientos semiautomáticos no constituye una "infracción jurídica categórica", sino que representa una **dificultad operativa significativa para la celeridad,**

oportunidad y eficiencia en la gestión de trámites tributarios ante la ciudadanía, lo cual justifica la adopción de herramientas tecnológicas en la nube.

Para solucionar de manera definitiva estas restricciones, la entidad requiere adquirir un sistema informático integrado (ERP Gubernamental) en plataforma Web de tres capas, que comprenda doce (12) módulos misionales enlazados bajo un esquema de licenciamiento vitalicio, corporativo e ilimitado en usuarios. El proyecto cuenta con viabilidad técnica e inversión registrada en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio con el **código BPIN 202500000002195**, titulado "Implementación de una estrategia para el fortalecimiento de la gestión tributaria de recaudo para la recuperación de la cartera tributaria en el Municipio de Mitú", y se articula estratégicamente con la **Meta No. 153** del Plan de Desarrollo Municipal "Recuperemos Mitú".

En consecuencia, la contratación de la adquisición de un software para la Secretaría de Hacienda se justifica como una necesidad institucional orientada a modernizar la administración tributaria municipal, fortalecer los mecanismos de control fiscal y mejorar la capacidad de gestión de la entidad frente a las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes del Municipio de Mitú.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SOFTWARE INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA, EN PLATAFORMA WEB, CON LICENCIAMIENTO DE USO VITALICIO, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE MITÚ, QUE INCLUYA LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA, PRESUPUESTO PÚBLICO, TESORERÍA, NÓMINA, INVENTARIOS Y ALMACÉN (ACTIVOS FIJOS), IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, INDUSTRIA Y COMERCIO, IMPUESTOS DECLARADOS (RETEICA Y AUTORRETENCIÓN), COBRO COACTIVO, PLANEACIÓN, GERENCIA Y SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS FUNCIONALIDADES DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, PROCESOS ELECTRÓNICOS DIAN Y APLICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES (CCPET), INCLUYENDO INSTALACIÓN, MIGRACIÓN DE DATOS, CAPACITACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA SU ADECUADA OPERACIÓN."

2.2. CODIFICACIÓN UNSPSC DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

Los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección se clasifican así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81	11	15	00	Ingeniería de Software y Hardware
43	23	15	00	Software funcional especifico de la empresa
43	23	23	00	Software de Consultas y Gestión de Datos
43	23	16	00	Software de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) y Contabilidad Financiera.

Codificación UNSPSC. Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1. Sector económico

El mercado objeto de la presente contratación pertenece a la industria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), específicamente al subsistema de desarrollo, parametrización, licenciamiento e integración de soluciones de software de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) para la gestión pública territorial.
En la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia), las actividades económicas asociadas al objeto contractual se enmarcan en las siguientes líneas:

- CIIU 6202: Actividades de consultoría informática y administración de instalaciones informáticas. Comprende la planificación, diseño e integración de sistemas informáticos que combinan soporte lógico (software), soporte físico (hardware) y tecnologías de comunicación.
- CIIU 6209: Otras actividades de tecnologías de información y servicios de computación. Incluye servicios de instalación de programas, migración de datos y soporte técnico especializado.
- CIIU 7020: Actividades de consultoría de gestión. Incorpora la asesoría institucional en la reorganización de procesos de negocio y gestión financiera pública.

El sector de software gubernamental en Colombia se caracteriza por una amplia presencia de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) especializadas en el Régimen de Contabilidad Pública (Resolución CGN 533/2015) y en el Catálogo Presupuestal para Entidades Territoriales (CCPET - Resolución MinHacienda 3832/2019). La competencia en este nicho es dinámica, existiendo proveedores consolidados que ofrecen licenciamiento vitalicio y migración de datos para entidades territoriales de categorías 4, 5 y 6.

3.2. Análisis de la Oferta y Dinámica del Mercado

La oferta en el sector informático público nacional está representada por empresas integradoras con capacidad comprobada para suministrar e implementar plataformas integradas de gestión administrativa. Los proveedores combinan la entrega de licenciamiento de uso con servicios profesionales de migración de datos históricos, parametrización de reglas de negocio, capacitación a servidores públicos y soporte técnico continuo.

En términos de estructura competitiva, el mercado de software ERP gubernamental presenta tres características esenciales:

a) **Especialización Normativa**: La barrera de entrada al mercado exige el cumplimiento estricto del marco fiscal, contable y tributario colombiano (reformas tributarias, resoluciones DIAN de facturación y nómina electrónica, normas CGN).
b) **Diversidad de Modelos de Licenciamiento**: Existen esquemas en la nube (SaaS) y esquemas corporativos vitalicios on-premise o en servidor dedicado. Para la Alcaldía de Mitú, el licenciamiento vitalicio resulta ser el más eficiente fiscalmente, al evitar cánones de arrendamiento recurrente anual.
c) **Pluralidad de Proponentes**: El mercado cuenta con un número amplio de firmas con Registro Único de Proponentes (RUP) activo en los códigos UNSPSC 81111500, 43231500, 43232300 y 43231600, asegurando un entorno competitivo.

El análisis de la oferta caracteriza a las empresas desarrolladoras y proveedoras de servicios tecnológicos capaces de responder a las necesidades de la Secretaria de Hacienda de Mitú.

Perfil y dinámica de los Proveedores:

- **Clasificación CIIU**: Empresas dedicadas al desarrollo de sistemas informáticos (CIIU 6202), actividades de administración de instalaciones informáticas (CIIU 6209) y consultoría de gestión (CIIU 7020).
- **Composición de la industria**: El mercado de software contable público en Colombia presenta una oferta madura conformada por firmas especializadas en ERP gubernamental (con amplia trayectoria en integración de normas NIIF-NICSP, catálogo CCPET y facturación electrónica).
- **Modelos de comercialización**: Predomina la venta de licencias de uso vitalicio o bajo modelo SaaS (Software as a Service) hospedado en nube, complementado con servicios profesionales de migración de datos, configuración de los 12 módulos y capacitación presencial/virtua.

3.3. Estudio del mercado

Para la determinación de la razonabilidad económica del presupuesto oficial por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000), la Secretaria de Hacienda adelantó un análisis metodológico ponderado, integrando tres elementos:

1. **Homologación de alcance de antecedentes SECOP**: Se filtraron 6 procesos de selección de entidades estatales con objetos comparables. Se identificó un rango de contratación entre $170.000.000 y $385.000.000, con un valor promedio nacional de $247.920.833,17 y una mediana de $208.387.500.

2. El presupuesto de Mitú se sitúa un **11,26 % por debajo del promedio nacional,** lo cual garantiza eficiencia en el gasto público sin sacrificar la viabilidad del proyecto.

3. **Estructura de Costos Específica y Componente Logístico Territorial:** A diferencia de municipios del interior del país, la ejecución en Mitú (Vaupés) implica costos logísticos de acceso aéreo/fluvial. El presupuesto estimado de $220.000.000 cubre de manera integral:

- Suministro de licenciamiento de uso vitalicio y corporativo sin límite de usuarios (12 módulos funcionales)
- Migración completa de la base de datos histórica del sistema PROSOFT
- Jornadas presenciales de capacitación e implantación (incluyendo viáticos y tiquetes aéreos del equipo consultor)
- Soporte técnico y acompañamiento posterior por seis (6) meses

1. **Consolidación Documental:** Con el fin de identificar referentes de mercado y antecedentes de contratación relacionados con soluciones tecnológicas especializadas, se revisó una muestra de procesos adelantados por diferentes entidades públicas del país, asociados a la adquisición,

arrendamiento, soporte, mantenimiento y actualización de software para la automatización y fortalecimiento de procesos institucionales.

La muestra analizada evidencia que las entidades públicas vienen contratando soluciones de software orientadas a optimizar procesos misionales, financieros, contables y administrativos, con el propósito de mejorar la gestión de la información, automatizar actividades, fortalecer el control institucional y garantizar mayor eficiencia en la prestación de sus servicios.

Para sustentar la cuantía del proceso, se analizaron 6 antecedentes contractuales representativos en el SECOP, verificando la comparabilidad de las soluciones en términos de alcance, licenciamiento vitalicio y logística de implementación en la zona no interconectada de Mitú:

Entidad estatal contratante	Objeto contractual sintetizado	Valor contratado (COP)	Modalidad de selección	Plataforma	LINK
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y COBRO COACTIVO	$ 170.000.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SECOP II	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10633812&isFromPublicArea=True&isModal=False
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES LEGALES PARA LOS MÓDULOS DEL ERP SAP IMPLEMENTADOS EN LA ALFM (HCM, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS, ROLES Y PERFILES SAP)	$ 200.000.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SECOP II	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10242461&isFromPublicArea=True&isModal=False
ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIBDÓ	Actualización del sistema financiero Confianza (administración, contabilidad, presupuesto, tesorería, nómina, ICA, predial)	$ 315.749.999	Contratación Directa	SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8217333&isFromPublicArea=True&isModal=False
Gobernación del Vaupés	Licencia de software para suscripción, configuración y puesta en funcionamiento del sistema de planeación e MIPG.	$ 206.775.000	Contratación Directa	SECOP I	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14545943&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5bbavxiXQy3_L4UMNlsC7MEhuW2ePvebXXfwb8alEskjDXYYCDDbOZuQsULVGERtr7r0jnJ39Fdi2pRFHYTEbQa4-r_GFwk4jlNlroa9VeN_XaBphpmSt56LgiEhSy

					HQAb3s22MX_VbaBC268S9FSZviX61L3n4V_CJARz4Toua0BSv8EXYe1s44lw3lWzPt1nlhg4z7rypxAqK6w7Xal1Sd1ByjqfaZddE0Zc9AuYn2XQzaAkXX1PEfe1mHIGiLTbPcRQpAhPm1fnmnjzSAScIJyofA7w_Db8Lo_y7NEFc-WtzkstYcqu9n6nHDvsWiwRudd4TvrWKb-OQ1rnHuBXZl09KQEKFvwFG7deWzfetyI77HlWk9WxzsKqltShtFKwteCJvX8Za4s6V2zWgkZ2KxvH4UMebhdEuwpq181TQTCRVtNX3mM6SnEOOzRQhZXbBYklc1FKJ0vMEMPXNvEz12SwJ3fX91mfHPJQ5YH6zV2svhbOFU0H3kJ5YTL6U2KGW5gfUydauHRdvJCd3rKQ-c-WqwxNhBDNxcP3lmD0UrryY4-yBxONa-9XoWzC08BiOJmpVJfqH2K6BW4T_iZ2h-IVEVFG9BQaqnSLdJ_D28yd3G1gP1daPA2Gq96MhPvBOBKNVmtSXk_8SJnmjFC0hcTYPI1AMOAzMrsFdelODC0PriDhfNoGUEbn-oNO3jfjfV6rDPwWXwwNf1Ovkr7CwlczAWPErQwMRLcvuIZ3w87pheCyW2OkoJM97KscTjjSOx4nY1QqysW3TxbzQQAdKTf2QoDs9VLxXxQPvQ4mZ0kz6-c52ciY1da-PHTQ-byLvoFcifRtfnUW5WyJrUGlrJf1Xixts9U_u224_-urcl6EBOX4BjHheddYCTP8CUQ5zWvVnqw3XVMYp5QKRrbEYi8QFPMXTbDM8m5UdRNRqvYXVQBuyGEpcwHMaY3s_R9cvgHVGxLwlEFlWbGJozQBNF3FYAXE8qCx6YYulEZnJL5iWe7g7ZZ2RHPlWmo6A24UCMJR7izrMZlRhXWHGxnHwyZ7kJ9KoA_TZ2lN4q_NldJK3lKflp2

					c7V5xbO6NWF5scrl9i GGJmBknYKSuJz- G8MHnNV43Ocxc3QS ejMb8QiOQKNG0S17M oxWtA5L862HUGccSf0 AoECTNvptha6MMg_S flGfu_0pNSuNe- Xp78Uxt- ZfJ2qljnoCeWgUXkkm WqS68PMdDQykSJVm zAH9AR_YFQFpEVgD w9sdiiguNQ6e7Vf- PFccwlMCA2Vr2Nkxn MKwffYEhqq7- KnmBoqXzXAp119x6C CH3Y_G4GvVnl3nuQ WuZaDJscDhvnpwOEZ x8kLzciJ61eFV7lQs5Pf DYgJot6lulK4vO7jtS- vv51zBtb1f4_93LgpXK vNh2tPs0c_Bckj3TYKp JcBcnfe6ymX4C3BG50 h_bNcl1ranF9gQGDSh z55ZYEdbvL7i7Yw1QD W09L7f4Y5EgZufGAP6 a8EeRpd8CLB- IYyEMLDEzbqBzovjlp3 gf5FhEJYi1oOqTC- 3GX_gMoMTtggJETkD GAVfr8KC0- rNDOq0o6171wb8BSa os0sdUFPQiA0SWWn VwMerzqlecAQT9EnOs 1uLiENwlDQvw1ntSiDb 9lXhCyySJlQ92eKbSE hOlWNlcMTSjRnmmaN QWe0hssZcxY6lPP9U LyaggSTXZ_rLIB_eWH l8RgFzGmGJn8Md6p9 CMHLjPJelPPUZMQgH 3olXwlLYAJpMlz9JHLS WE4EUipxcl1CmqGTD 7urUEJNA0S9mPNMjE tLFaCyNKBRoxSbySk1 wlHVXHsEPZPPn1cwH _u0VXFP1U82AaBO0y rVDGrpPs22sW7jQF86 TAssrDVHMQf4TUqDJ 5pVLZhqX1eeyMJqzuw 7jq3GhW7Pl6CvMfrwr w3SojLVPP_ohqsdxKX 5o8F6dvS44uSpzms4y nAizSTn8v- Jxd1l0QE5OJ2FYbl0e- 9sDxRwyxQiE1nvpDlF 7YR5VQkciot4Y1vp9jor

					eymKa7sUCwgnLzEPOA1SRD7vCJfl641aFGBOkD5coG7i0Nfl8GPdrySIZLoDsOoA9g4o7OXblF8l2ZT1Qr5r-HSUFxsePVDWsmErDEowUwx9fiHAJ5RoHnFnhAbavR9qjCiXCGxIlV643ciuJzx0aVnVCJkQhzPOeXj_Dq1v5zbw33cWkSTiKEr1LgdAP6XIEF7VzW9XsHEq-7XbhxzHJW8HcsLFUNRUOlwz9dluQEmVB8yfKPoPk95ztl27sCoICT52yoZNiEq9WY8PY42IXiE-0ofhX4qmauNsTzYH8zgkg4Cyd9XW0zwrZ5oaYJD-ZidFWcLc9RG_5j1e5G9KRgnD1ySjownne_IF9VDaPM_NIxcRF8FupbQn3CQJI1Sy-4Nizyc-0x-0
Alcaldía de Lérida (Tolima)	Suministro e instalación de primera fase de información municipal (Presupuesto, Tesorería, Predial, Cobro e Industria y Comercio).	$ 210.000.000	Contratación Directa	SECOP I	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-14057185
Gobernación del Vaupés	Servicios de licenciamiento de uso de software para la integración de la planeación institucional y el modelo MIPG.	$ 385.000.000	Contratación Directa	SECOP I	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14565320&g-recaptcha-response=0cAFcWeA4leULeBcuHwXD3fjGLvKE-hfpwsCS8ro2HHzqBWlAgWZJMc9X9ncYSYVwXM8ACnfsWQz8Rd95FgnVKqsbZ368lHpduSR3J9hZNl2je70jWztYOBb4VZHHQKdDAYyTX75yZOY0s22wD-WzosswhdQTYfmY2WH55Waa_AZSFdtNDimXgbYfMPPDd4y1PELbZUiemJ0IwCpSxRNuSi3wZHAhwUHur3iOZ1skv2J9qHJCeAaeJaVOqHkArstio0Tzn2hUl61N0HdNx1qECH5lV8LZOEri52c60kAaOUkMr93sa

					rxE9ff7YrFJl8_irx4lBE72eYv6SdNY7Fs7b1a-OUb7kFJ5hfGEzaqkbPR7iXRDnH0PpjMnjxTz2eYhFgQx_c_mKnoshdkyVu6iElfMzm8fouF4xiWvLbelH5vBrfpbpTgl-BExvhexg7kZbVfT65_eJvHPdr3lR9WZgmGzao_jkufLq5UzofAf_geXDiY7rnsNz9sqZcflkXws7OQoyOHTQoLmPtoNfHjqQlprwefOAr1ZblvrkFjtvjBlXYe1P8hOFzYLpatF42tbPaxwb6bfnXnNcp3TPTjG3hcD-JwiLtu_y88B-NieiNhFi7VzlUgF5rNmBRdSKMac9JwTTifWFycRK4Dc5666S9ylvaUi_20YNAzEA9oe-kr2-fSlk5-OtyT8i1UyQY0gV4Ynz3dULyKP-7NEv7rBs0TTvlTc3vKGCYSE-8XO4EmeJ0Y0d2TvFODi8g0pKj61VuuOSLBOHsUvkGGEUJZHhxlZaD-PeqP83ilFLrkB7MukaB-RtZPnQm8Wisix6Nma2g_jYnsmRwj0rqlxsS3PsphKtVYXonNIzuxUsKlYiOFVLFQSPHqnlcbw7EgEsAsnMp4w4S_ebdlz8Ua2Kg11S4cBCoMt241RpJbZXCw42xJoNawZdBiYgGRrYrkGb0_ob3Zcnyd_If7tRK1ltOjOu4iA4fRCZzsvXvzUU6PdkVguxsoMxuNfqLIYw-iBWN-SeFKM9NK5AefGxTpaiajOewvU4-BNEtc_WYP47IF2wJmugdTral4mtELGQRvXzm_BT-b4lm57GPoYehb9Xv5qV5DZ-NIS7ObVRyanh0dtwvesESG6iNdX3x_wJ3kCA9sywJrEzUhk0ifOXBfcd62tVSV5EGh9P9LoVhGa9pY7aGEkkNL6yAk

					Rkq7wdvN-qGGppFdGBiQJxv8mY-x615pl32lqzY7xhcgQYqZ91LRSecjKVzALOoGyKlVOCcaGi4trDbkpzTWrQLPTRDHxejCLIC1Jfb76u5UpKPXpl03JThJOes406mhwCpmWiE1SfA6t-zo0T78yxNA-WYMgGlfhMTvGMN-5UpEuJPb7WVuZ3rM_yE4V-2wJTLIDVAM5Rat1VhzVdgUtWlka-GsjwQ3lTmxlcOCva0SOwMrd1mnzDwkc_Um1-XEenYmGwf2nmZokDQVmz5YtEqctHhlx4hqhkMg-YJTGASqCo-ejq0BjruKAwzb3HbytL6Opj0axTOxqTpWWzOGYigkZ2NXnVGudLyBeQEvQmVMqiiZRVjD6aan2x7Jk8kTYRK6YqhBjBgY7eM0qzxp1Ght-ATfDS8Ki_UlbXjAtOMnFxlYLKuJcylVlj7f1rwt58C8mYljVgrCihCSY49tfep6BnC_-RZdmnzSMpML3MbjigT2Bg5S_431jltc5Q45zya-NBHXR-YOh4HV5Bh1WCMrhcbEBLnuvbR-NF7A5YyJyRoiNlHq5CkBNjNmYi8-gys1PLSWLWqmsFE_GdKKwXYqVoO0pUCbU8RxDNBMm9e6yqnqeptKHvmXdfivmdfYUMHbQLOeuwEMbH3BP-C3-32aupvCd7xWBQBALYagiQ6ZCnVce7guoztWjQn9ZYCNCIV5m0hXDD2NYgljMxd8Jw39aSHf6QTKm4wGPTpK6ZGMz32TxR2zYQOKppgpGbPF1G1nVXoRJkE3HaTz3g81F9cr1jtDXxf6nyZf_7CbaMFQ30KUdTXTYA5Dk_NWtTDJuhp6p6ZH94wH9gsOIYqCuYGR4Y0MEPLVtbm7

					mZd1Sk0fAtD9L3aGstovU-iJ6kdILUOS1KjTBIXPE2bkcSbN2Mn2JPhgQ7wqJhPhm6__qEOVDO7qdhCO3Qwvg-ua4DJovdL3TlnUy9kRmgxxKzztD2Hu3KPyK9jGGa723n1MgxoSL9JxJ4g36Tmy6yigtxXoDwJMnWP0FTzZjqij6lKWx-0gqnfpl7dLkKpxfcvH8RNhL0FQ36tJGkQan2tL2Syx2SMS7bVfSJGXcPO1DL_AarRiM9d3xQphqj8wDe4RaQQL1X5Y8kDSu_d4Hhms4CxrEw2wC8hBL7Q3RuJtmF05GOP4i6FYWJQT-WuIx9HcjB0wBSnA

Cálculos Estadísticos del Mercado:

- Suma Total de la Muestra: $1.487.524.999 COP
- Promedio Aritmético: $247.920.833,17 COP
- Mediana: $208.387.500,00 COP
- Presupuesto Oficial Proyectado: $220.000.000 COP

Metodología de Selección, Muestreo Aleatorio y Ponderación de Antecedentes:

Para la estructuración de la muestra de antecedentes contractuales y la sustentación del presupuesto oficial, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Mitú adelantó un muestreo aleatorio representativo a partir de la base de datos de procesos históricos registrados en SECOP I y SECOP II dentro de la categoría de soluciones ERP para entidades territoriales. De dicho universo se seleccionaron justificadamente seis (6) registros contractuales: dos (2) de ellos correspondientes a procesos ejecutados en el Departamento del Vaupés —jurisdicción en la cual se localiza el Municipio de Mitú— con el fin de ponderar y capturar las condiciones macroeconómicas locales, los costos logísticos de transporte aéreo/fluvial y las particularidades de conectividad de la zona; mientras que los cuatro (4) registros restantes se seleccionaron por presentar una directa coincidencia y equivalencia sustancial en el objeto contractual, alcance funcional y especificaciones técnicas referentes al suministro, parametrización e implementación de soluciones ERP de gestión administrativa, financiera, contable y tributaria.

La corrección y ponderación de las heterogeneidades entre los contratos analizados (variaciones en número de módulos, esquemas de licenciamiento o duración del soporte) se efectuó mediante la contrastación estadística entre el promedio aritmético de la muestra ($247.920.833,17 COP) y la mediana del sector ($208.387.500 COP). Este análisis sustenta la razonabilidad del presupuesto oficial proyectado en $220.000.000 COP, el cual resulta un 11,26% inferior al promedio histórico.

Sustentación Metodológica Complementaria y Homologación de Alcance:

Con el propósito de subsanar cualquier insuficiencia metodológica y garantizar que la estimación del presupuesto oficial no dependa exclusivamente de una cifra aritmética de antecedentes históricos, la Secretaría de Hacienda de Mitú profundizó el análisis económico mediante una matriz de homologación integral de alcance.

Para ello, se verificó que el valor de $220.000.000 COP:

a) Guarda consistencia con la mediana del mercado.
b) Cubre de manera ponderada la totalidad de los componentes constitutivos del proceso:

- El licenciamiento de uso vitalicio y corporativo en infraestructura web para los doce (12) módulos requeridos
- Los servicios especializados de instalación, parametrización y migración de la información histórica contable y tributaria desde PROSOFT;
- El plan de capacitación presencial y virtual a los funcionarios de la administración.
- El soporte técnico garantizado por el periodo de vigencia contractual; y
- La ponderación de los costos logísticos derivados de las condiciones territoriales del Municipio de Mitú (Vaupés), tales como el transporte aéreo del personal técnico especializado.

En consecuencia, al amparo de la normativa de contratación pública que faculta el uso de métodos alternativos a las cotizaciones cuando están técnicamente respaldados, la Entidad acredita que el presupuesto oficial resulta suficiente, realista y financieramente viable para ejecutar la totalidad del objeto contratado.

En consecuencia, los antecedentes contractuales examinados constituyen un referente para la estimación del presupuesto oficial, evidenciando que el valor proyectado de $220.000.000 **se encuentra dentro de los parámetros históricos observados,** sin perjuicio de las diferencias de alcance, funcionalidades, condiciones de licenciamiento y obligaciones específicas de cada contratación. Lo anterior contribuye a sustentar la razonabilidad económica del presupuesto previsto para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía (SAMC).

3.4. Análisis Técnico y Arquitectura de la Solución Tecnológica

El análisis técnico determina las condiciones mínimas de arquitectura, funcionalidad e interoperabilidad que debe reunir el software para satisfacer las necesidades de la entidad. La solución debe operar en arquitectura Web de tres capas (capa de presentación en navegador Web, capa de aplicación o lógica de negocio y capa de datos en motor de base de datos relacional de última generación), permitiendo la partición y compresión de datos, alta disponibilidad, auditoría de eventos y cifrado de seguridad.

De conformidad con los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y la Estrategia de Gobierno Digital, el aplicativo debe garantizar la interoperabilidad sincrónica y asincrónica con otros sistemas mediante estándares abiertos y protocolos seguros de comunicación:

- **WSDL (Web Services Description Language):** Para la publicación e integración de servicios Web a través de internet.
- **XML (Extensible Markup Language):** Para el intercambio estructurado de datos entre aplicaciones heterogéneas.
- **SOAP / HTTP y HTTPS:** Para el transporte seguro de transacciones informáticas con cifrado de información sensible y contraseñas.

- **LDAP (Lightweight Directory Access Protocol):** Para el control de accesos y administración centralizada de usuarios.

La necesidad funcional comprende la entrega e integración obligatoria de doce (12) módulos especializados, los cuales se describen a continuación:

No.	Módulo Requerido	Alcance Técnico y Descripción Funcional
1	Contabilidad Pública	Administración del Plan General de Cuentas, cumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública (Res. CGN 533/2015), contabilización automática de transacciones presupuestales y de tesorería, estados financieros, libros auxiliares y generación de archivos XML para el sistema CHIP.
2	Presupuesto Público	Programación de ingresos y gastos, expedición de CDP, RP y Órdenes de Pago, incorporación total del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales (CCPET - Res. MinHacienda 3832/2019), seguimiento al PAC, cuentas por pagar y reportes FUT, CUIPO y CGR.
3	Tesorería	Administración de cuentas bancarias corrientes y de ahorros, recibos de caja, comprobantes de egreso, conciliaciones bancarias automáticas, integración con pasarelas de pago electrónico (PSE) e impresión de facturación con código de barras.
4	Nómina y Talento Humano	Gestión de hojas de vida (Formato Función Pública), liquidación de salarios, prestaciones sociales (primas, cesantías, vacaciones), generación de planillas PILA, retención en la fuente y transmisión de la Nómina Electrónica (Res. DIAN 000013/2021).
5	Inventarios, Almacén y Activos Fijos	Control de bienes de consumo y devolutivos, órdenes de compra, entradas y salidas de almacén por Kardex, hoja de vida de vehículos e inmuebles, depreciaciones automáticas bajo NICSP/NIIF, bajas y traslados.
6	Impuesto Predial Unificado	Administración de bases catastrales, liquidación masiva e individual del impuesto, aplicación de exenciones y sobretasas ambientales (CAR), acuerdos de pago, facturación con código de barras y procesamiento de mutaciones del IGAC.
7	Industria y Comercio (ICA)	Registro de contribuyentes y establecimientos comerciales, parametrización de actividades económicas y tarifas tributarias por UVT/salarios mínimos, liquidación de declaraciones privadas, intereses moratorios y sanciones.
8	Impuestos Declarados (RetelCA)	Administración de agentes de retención y autorretención del impuesto de Industria y Comercio, emisión de certificados de retención y cruce automático de información tributaria.
9	Cobro Coactivo	Administración del cobro persuasivo y jurídico de la cartera morosa, emisión de mandamientos de pago, registro de medidas cautelares (embargos) y seguimiento a procesos de ejecución.
10	Planeación	Articulación del Plan de Desarrollo Municipal con los rubros presupuestales de inversión, seguimiento a metas físicas mediante semáforos de cumplimiento, solicitudes de CDP por proyectos (BPIN) y generación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA).
11	Gerencia	Módulo de Inteligencia de Negocios (BI) con tableros de control gráficos, monitoreo de indicadores financieros en tiempo real, auditoría de operaciones de usuarios y administración de copias de seguridad automáticas.
12	Servicios Públicos	Gestión de suscriptores, registro de lecturas de consumo de acueducto, alcantarillado y aseo, facturación masiva conforme al estatuto tarifario y marco CRA, y contabilización de recaudos en tesorería.

El plazo de ejecución contractual se fija hasta el **31 de diciembre de 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única y expedición del Registro Presupuestal.

3.5. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Mitú efectuará el pago del valor total del contrato ($220.000.000 COP) mediante dos (2) PAGOS condicionados a la entrega, verificación y aprobación formal de productos, de acuerdo con la siguiente valoración económica y distribución de actividades

PAGO	COMPONENTE DE COSTO Y ENTREGABLES	VALOR (COP)	%
1. Licenciamiento Perpetuo, Instalación, Parametrización y capacitación presencial inicial	Licenciamiento de uso perpetuo, corporativo e ilimitado (50%)	$110.000.000	75%
	Instalación, arquitectura en servidor o nube (10%)	$ 22.000.000	
	Configuración y parametrización funcional de los 12 módulos (10%)	$ 22.000.000	
	Capacitación presencial inicial (4 días/6h) (5%)	$ 11.000.000	
2. Migración Conciliada, Pruebas Integradas, Puesta en Producción y Capacitación Complementaria	Migración de datos históricos de PROSOFT y conciliación (12%)	$ 26.400.000	25%
	Pruebas integrales de funcionamiento de los 12 módulos (5%)	$ 11.000.000	
	Capacitación complementaria virtual y refuerzo (3%)	$ 6.600.000	
	Puesta en producción (Go-Live) y soporte de estabilización (5%)	$ 11.000.000	
TOTAL		**$220.000.000**	**100%**

3.5.1. Desglose de pagos, entregables y criterios de aceptación.

PRIMER PAGO (75 % del Valor Contractual - $165.000.000 COP)

Requisitos y Entregables Obligatorios para Tramitar el Pago:

i) Certificado de Licenciamiento Perpetuo: Documentación formal que acredite la titularidad o autorización del contratista para otorgar a la Alcaldía Municipal de Mitú el uso perpetuo, corporativo y con usuarios ilimitados del aplicativo y de sus doce (12) módulos.

ii) Informe Técnico de Instalación y Verificación por Módulo: Certificación individual de encendido y funcionamiento de los 12 módulos en el servidor o infraestructura en la nube contratada, bajo arquitectura web de 3 capas

iii) Informe y Matriz de Configuración y Parametrización Inicial: Documento técnico que evidencie la adaptación de los módulos a las reglas contables de la Contaduría General de la Nación (Resolución CGN 533/2015) Catálogo Presupuestal CCPET/CUIPO (Resolución MinHacienda 3832/2019), resoluciones DIAN de facturación y nómina electrónica y la estructura tarifaria municipal del Impuesto Predial e Industria y Comercio.

iv) Informe de Capacitación Presencial Inicial y Evidencias: Certificación de cumplimiento de la primera jornada presencial de cuatro (4) días (6) horas lectivas efectivas) dictada en Mitú a mínimo 15 funcionarios.

Debe adjuntar: a) Cronograma y temas abordados por módulo; b) Planillas de asistencia firmadas; c) Material técnico y guías entregadas; y d) Resultados de la evaluación escrita de apropiación de conocimiento.

v) Factura Electrónica y Acreditación de Seguridad Social: Factura formal y certificación de pago al día de aportes a seguridad social y parafiscales.
vi) Certificación de Recibo a Satisfacción del Supervisor: Expedida por el Secretario de Hacienda tras verificar el cumplimiento estricto de los entregables 1 al 4

SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO (25 % del Valor Contractual - $55.000.000 COP)

Requisitos y Entregables Obligatorios para Tramitar el Pago:

i) Acta de Migración Conciliada de Datos Históricos: Informe detallado y acta de recibo de migración firmada por el supervisor y por cada líder funcional de área (Contador, Tesorero, Jefe de Presupuesto, Cobro Coactivo, Almacén)
La migración debe certificar la extracción desde el sistema PROSOFT y debe contener la integridad de registros de terceros, la conciliación de saldos contables/presupuestales y la validación de bases catastrales y tributarias
ii) Acta de Pruebas Integradas y Reportes Oficiales: Documento suscrito tras la ejecución exitosa de pruebas funcionales end-to-end de los 12 módulos, verificando la interoperabilidad automática entre módulos y la generación correcta de archivos XML/TXT para plataformas de control (CHIP, FUT, CUIPO, DIAN y SUI)
iii) Informe de Capacitación Complementaria Virtual: Acreditación de las jornadas virtuales de refuerzo operacional sobre datos reales migrados
iv) Acta de Puesta en Producción (Go-Live) y Recibo Definitivo: Documento mediante el cual la Entidad declara el sistema totalmente operativo para la gestión diaria de la administración
v) Factura Electrónica y Certificación de Cumplimiento del Supervisor

Primer Pago (75 % - $165.000.000 COP): Otorgado tras la acreditación e informe técnico aprobatorio de: entrega de certificados de licenciamiento vitalicio corporativo e ilimitado, instalación completa del software en servidor o nube, configuración inicial de los 12 módulos y ejecución de la 1.ª jornada de capacitación presencial de 4 días en Mitú.

Segundo Pago Final (25 % - $55.000.000 COP): Otorgado tras la presentación e informe técnico de: migración de datos fundamentales conciliada con acta suscrita por las dependencias, realización de la capacitación virtual complementaria, pruebas de integración y funcionamiento al 100% de los 12 módulos y acta de recibo a satisfacción expedida por la Secretaría de Hacienda.

Soporte postpago: El contratista seleccionado deberá garantizar la prestación del servicio de soporte técnico integral durante un periodo de seis (6) meses, contados desde la finalización de la migración y puesta en funcionamiento del sistema, mediante mesa de ayuda.

4. SECTOR

El objeto de la contratación pertenece al sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), específicamente a la industria de desarrollo, licenciamiento, ingeniería e integración de software ERP (Planificación de Recursos Empresariales) y gestión de datos para la administración pública.

4.1. VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

4.1.1. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Ilustración 8. IPC Variación total nacional septiembre 2025 -2026) – Fuente: DANE

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026

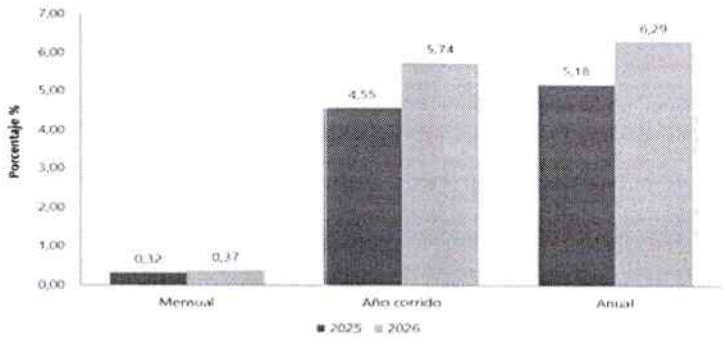

Fuente: DANE, IPC.

Información septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.
En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

- **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.**

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4.41	1.39	0.06	1.43	0.06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.18	0.03	0.78	0.15
TOTAL	100.00	0.32	0.32	0.37	0.37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.31	0.10	0.31	0.09
Restaurantes y hoteles	9.43	0.20	0.02	0.28	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	1.07	0.02	0.23	0.00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.16	0.01	0.23	0.01
Transporte	12.93	0.11	0.01	0.13	0.02
Salud	1.71	0.60	0.01	0.12	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.23	0.01	0.10	0.00
Bienes y servicios diversos	5.36	0.44	0.02	0.05	0.00
Información y comunicación	4.33	1.43	0.04	-0.02	0.00
Recreación y cultura	3.79	-0.16	0.00	-0.21	-0.01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el segundo trimestre de 2026[p], el Producto Interno Bruto en su serie original, creció 3,5% respecto al mismo periodo de 2025[p]

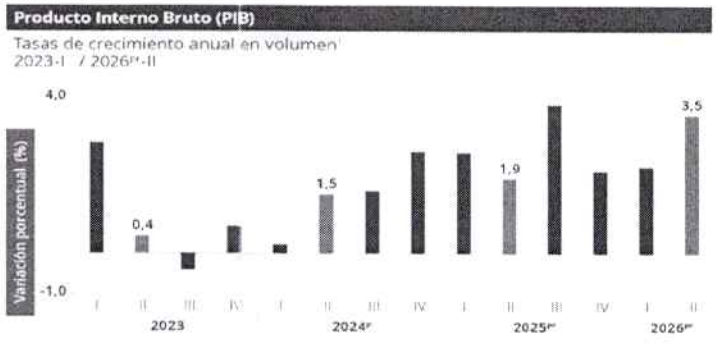

Fuente: DANE, PIB-T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p] preliminar
[e] estimado

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- **Serie original:** serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

- **Serie ajustada por efecto estacional y calendario:** aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario, permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

- **Serie tendencia-ciclo:** esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

COMPORTAMIENTO ANUAL

Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,27, lo que representó un decrecimiento de 0,04% respecto al mes de agosto de 2025pr.

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (agosto)

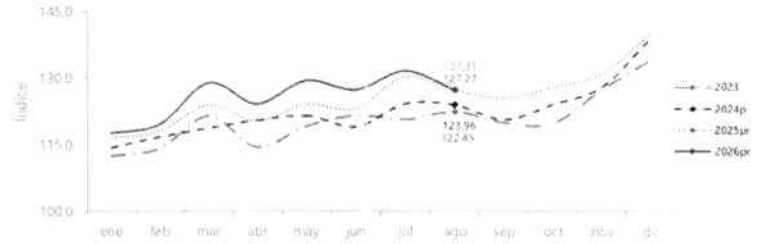

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

4.1.2. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

El análisis de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) se efectúa con estricta aplicación sectorial a la industria de desarrollo de software y servicios de computación (Códigos CIIU 6202, 6209 y 7020).

Para el caso concreto de la Alcaldía Municipal de Mitú, se establece de manera categórica que el proceso contractual se adelantará a precio fijo en moneda legal colombiana (COP), por lo cual la administración municipal no asume pagos ni compromisos financieros directos en divisa extranjera.

De forma concreta, la exposición cambiaria en este proyecto no se supone de manera abstracta, sino que se delimita exclusivamente a dos factores de costo del mercado tecnológico: a) los costos operativos de infraestructura y alojamiento en la nube (instancias de procesamiento, almacenamiento distribuido y seguridad en plataformas internacionales como Amazon Web Services, Microsoft Azure o Google Cloud Platform), cuyas tarifas mayoristas están indexadas al dólar estadounidense (USD); y b) el licenciamiento de motores de bases de datos relacionales o middleware de fabricantes multinacionales.

En consecuencia, al ser el presupuesto oficial de $220.000.000 COP un valor fijo no sujeto a reajustes por diferencial cambiario, la fluctuación de la TRM constituye un riesgo operativo y financiero que debe ser calculado y absorbido por el proponente

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio).

Ilustración 9. Variación del dólar enero de 2024 y julio 2026 – Fuente: Banco de la República

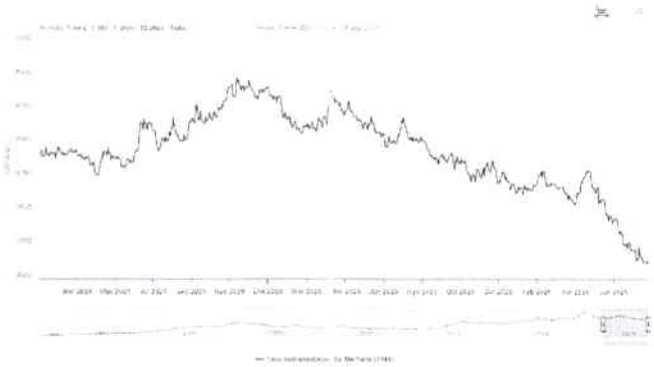

Fuente: graficador interactivo del Banco de la república

5. PERSPECTIVA LEGAL

5.1. Normas de la Contratación Estatal:

Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Establece los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la actividad contractual del Estado, así como el deber de planeación que sustenta la elaboración del presente análisis del sector.
Ley 1150 de 2007: "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones en materia de contratación con Recursos Públicos". Define las modalidades de selección del contratista, entre ellas la Selección Abreviada de Menor Cuantía (artículo 2, numeral 2, literal b), aplicable al presente proceso.
Ley 1474 de 2011: "Estatuto Anticorrupción". Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción en la contratación pública, y refuerza los deberes de transparencia, publicidad y responsabilidad fiscal aplicables a la Entidad y al futuro contratista.
Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que reglamenta el Sistema de Compra Pública, incluyendo el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía (art. 2.2.1.2.1.2.20) y la obligación de elaborar estudios y documentos previos (art. 2.2.1.1.1.6.1).

5.2. Marco normativo técnico, fiscal y reglamentario exigible para la plataforma comprende:

1. Régimen de Contabilidad Pública: Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (Marco Normativo para Entidades de Gobierno), Ley 1314 de 2009 y estándares NICSP.
2. Clasificador Presupuestal: Resolución 3832 de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales (CCPET).
3. Facturación y Nómina Electrónica: Resoluciones DIAN 000165 de 2023 y 000013 de 2021.
4. Gestión Documental y Protección de Datos: Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), Ley 1581 de 2012 (Habeas Data) y Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Acceso a la Información Público).
5. Propiedad Intelectual: Ley 23 de 1982 y Ley 44 de 1993, exigiendo el Registro de Soporte Lógico ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA).

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1. Análisis de la demanda y comportamiento de compra pública

El análisis de la demanda examina el comportamiento de adquisición de soluciones tecnológicas financieras por parte de las entidades públicas territoriales en Colombia. Para este estudio, se extrajo información de la herramienta de analítica de datos de Colombia Compra Eficiente (CCE) y del SECOP, utilizando como criterio de búsqueda el código UNSPSC 43231500 (Software de gestión de recursos financieros y empresariales / ERP) y el código 81111500 (Servicios de soporte informático y desarrollo).

Filtros aplicados y justificación del periodo histórico (2020–2021): La inclusión de los registros de contratación del periodo 2020–2021 no se presenta como una caracterización de la oferta actual ni como sustituto del estudio de precios vigente, sino como una línea base histórica de comparación. Este conjunto de datos refleja el punto de inflexión en el que las entidades territoriales aceleraron la transición de plataformas cliente-servidor locales hacia modelos en la nube.

Al contrastar dicha línea base con los antecedentes recientes del periodo 2024–2026 (los cuales registran contratos para el software de hacienda por valores entre $170.000.000 COP y $385.000.000 COP[1], se evidencia una estabilización en los costos de licenciamiento ERP y una estandarización de los módulos tributarios y presupuestales exigidos por la Contaduría General de la Nación (CGN) y la DIAN.

6.2. Resumen del comportamiento de la Demanda (Entidades Compradoras):

La oferta nacional está integrada por firmas desarrolladoras e integradoras de software con trayectoria acreditada en la sistematización de alcaldías de categorías 4, 5 y 6.

- Perfil del comprador: Alcaldías municipales de categoría 4, 5 y 6 y Gobernaciones departamentales que requieren sustitución o actualización de sus aplicativos de hacienda.
- Modalidad predominante: Contratación directa y Selección Abreviada de Menor Cuantía y Mínima Cuantía (según el presupuesto estimado).
- Volumen y recurrencia de compra: Contratación de soluciones ERP integrales cada 4 a 6 años, acompañadas de contratos anuales de soporte técnico y actualización normativa.

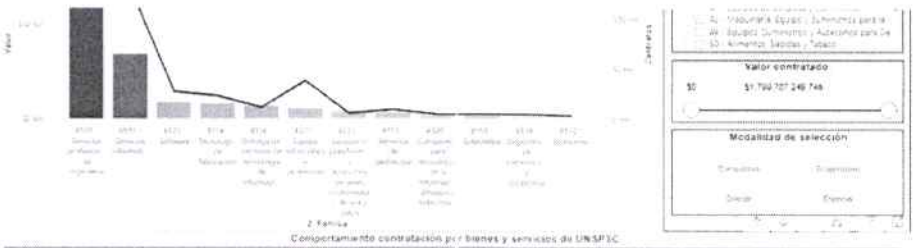

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	868	$60.319.297,296	0.05%	822	$115.519.746,838	0.10%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	643	$33.143.843,680	0.03%	765	$83.271.923,167	0.07%
4321 - Equipo informático y accesorios	5093	$514.875.079,162	0.44%	6376	$474.699.362,704	0.40%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	806	$146.565.496,278	0.12%	914	$218.442.494,314	0.19%
4323 - Software	3391	$553.497.215,827	0.47%	3763	$712.489.514,331	0.61%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	11918	$4.366.350.650,458	3.71%	15834	$8.776.588.114,476	7.42%
8111 - Servicios informáticos	18787	$2.227.393.665,743	1.89%	21456	$6.877.690.538,771	5.85%
811115 - Ingeniería de software o hardware	3999	$423.927.694,566	0.36%	4860	$2.208.932.350,783	1.88%
811116 - Programadores de computador	582	$31.978.487,423	0.03%	664	$73.966.042,835	0.07%
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[1] Numeral 3.3 estudio del mercado del presente documento

Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente

6.3. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE MITÚ

Revisados los antecedentes contractuales del Municipio de Mitú en los sistemas oficiales de información de contratación pública (SECOP I y II), se constató la existencia de procesos de contratación registrados desde el año 2012 relacionados con el soporte técnico, mantenimiento y actualización del aplicativo PROSOFT. Sin embargo, no se identificó el registro del contrato inicial ni del proceso de adquisición de origen (génesis del licenciamiento) de dicha herramienta.

En todo caso, se precisa que los antecedentes encontrados no guardan correspondencia directa con el objeto, alcance, tipo contractual ni modalidad de selección del presente proceso, toda vez que las contrataciones históricas se limitaron a la prestación de servicios de soporte sobre una solución existente, mientras que la contratación que se pretende adelantar tiene por objeto la adquisición, implementación, configuración, parametrización, migración de datos y puesta en funcionamiento de un nuevo software integrado de gestión administrativa, contable, presupuestal y tributaria en plataforma web, mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

A. Trazabilidad de los Antecedentes Contractuales Municipales:

AÑO	NÚMERO Y FECHA DEL PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL SINTETIZADO	VALOR (COP)	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE / PLATAFORMA
2012	**Contrato 12-12-791807** (Nov/2012)	SC-PROSOFT S.A.S.	Licenciamiento inicial e instalación de los módulos contables y financieros de la plataforma PROSOFT.	$38.500.000	Contratación Directa (Exclusividad / Derechos de Autor)	SECOP I (Constancia 12-12-791807)
2013	**Contrato 13-12-145802** (Mayo/2013)	SC-PROSOFT S.A.S.	Soporte técnico, parametrización y actualización normativa del sistema financiero PROSOFT.	$18.000.000	Contratación Directa	SECOP I
2016–2024	Mantenimientos periódicos anuales	SC-PROSOFT S.A.S.	Soporte normativo, ajustes tributarios locales y asistencia técnica para la operación del sistema PROSOFT.	Promedio $25.000.000 / año	Contratación Directa	Expediente Municipal / SECOP I
2025	**Contrato No. 226** (9 de junio de 2025)	SC-PROSOFT S.A.S.	Prestación de servicios para la actualización del software financiero denominado Programa Integrado SC-PROSOFT.	**$59.600.000**	Contratación Directa	SECOP I (Proceso 226-2025)

B. Justificación Técnica y Sustento de No Duplicidad del Gasto:

1. **Diferencia de Alcance y Modalidad:** Las contrataciones históricas se fundamentaron en la modalidad de Contratación Directa por exclusividad del titular de derechos de autor (SC-PROSOFT S.A.S.) para realizar mantenimientos operativos sobre una herramienta existente. En contraste, el presente proceso abre el mercado mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía (SAMC) para adquirir un sistema ERP Web integral de 12 módulos bajo estándares de libre concurrencia.
2. **Subsistencia de la Necesidad Institucional**: El Contrato 226 de 2025 permitió atender parches inmediatos de la vigencia 2025, pero no modificó la arquitectura obsoleta de PROSOFT ni resolvió las limitaciones de interoperabilidad automática con CHIP, CUIPO y la DIAN, ni la falta de portal tributario para la ciudadanía. Por tanto, esta contratación responde a la sustitución y modernización tecnológica indispensable de la entidad, descartando cualquier duplicidad del gasto público

Como se indicó anteriormete, dichos antecedentes no guardan correspondencia directa con el objeto, el alcance, el tipo contractual ni la modalidad de selección prevista para el presente proceso, toda vez que las contrataciones históricas se encuentran relacionadas con la prestación de servicios de mantenimiento de soluciones tecnológicas existentes, mientras que la contratación que se pretende adelantar tiene por finalidad la adquisición, implementación, configuración, parametrización y puesta en funcionamiento de un nuevo software integrado de gestión administrativa, contable, presupuestal y financiera, mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

En este sentido, las diferencias identificadas en cuanto a la naturaleza de las prestaciones contractuales, las obligaciones técnicas, los componentes funcionales, las condiciones de ejecución y el procedimiento de selección impiden considerar los valores históricos como referentes económicos directamente comparables para la determinación del presupuesto oficial estimado.

Por consiguiente, si bien los antecedentes permiten contextualizar las necesidades tecnológicas recurrentes de la Administración Municipal, no constituyen una muestra suficiente ni homogénea para establecer las condiciones económicas del presente proceso de contratación.

En consecuencia, ante la ausencia de antecedentes internos directamente comparables en cuanto al objeto contractual y la modalidad de selección, el Municipio de Mitú complementará el análisis de la demanda mediante la revisión de procesos contractuales adelantados por otras entidades estatales, relacionados con la adquisición e implementación de sistemas de información de características y funcionalidades similares, considerando sus valores, alcances, condiciones técnicas y particularidades de ejecución.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

La Secretaría de Hacienda de la Administración Municipal, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Año	Fecha publicación	Entidad	Departamento	Municipio	Objeto del proceso	Categoría	Modalidad	Valor adjudicado (COP)

2026	2026-10-08	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Valle del Cauca	Cali	Implementación, soporte y mantenimiento, en modalidad de uso, de un Sistema de Administración de Recaudo para garantizar la continuidad de la gestión financiera y tributaria del Departamento	Tributario – recaudo	Selección Abreviada de Menor Cuantía	
2026	2026-08-28	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO - SECRETARÍA DE SALUD	Putumayo	Mocoa	Compraventa para la adquisición de software para el desarrollo de los procesos de trámite de facturación mediante la implementación del aplicativo SIGESSD en la Secretaría de Salud	Facturación / cuentas (salud)	Selección abreviada subasta inversa	327.000.000
2026	2026-07-28	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CAUCA	Cauca	Popayán	Uso temporal en la nube de licencia de software del sistema de información integrado: contabilidad, presupuesto, tesorería, contratos, nómina, activos fijos, inventario y almacén	ERP financiero integral (descentralizado)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	194.000.000
2026	2026-07-22	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	Cundinamarca	Chía	Adquisición de un software para la gestión y control de los procesos de fiscalización tributaria y cobro coactivo de la Secretaría de Hacienda	Tributario – fiscalización y cobro coactivo	Selección Abreviada de Menor Cuantía	170.000.000
2026	2026-05-20	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO	Antioquia	Apartadó	Fortalecimiento de sistemas de información institucionales mediante la actualización de la suite NEPTUNO instalada y su upgrade, incluido software de ventanilla única y PQRSD	Suite tributaria / administrativa (NEPTUNO)	Selección abreviada subasta inversa	289.999.999
2026	2026-04-10	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Distrito Capital de Bogotá	Bogotá	Soporte técnico y funcional, con actualizaciones legales, para módulos del ERP SAP de la ALFM (HCM, logísticos y financieros, roles y perfiles)	ERP (SAP) – soporte	Selección Abreviada de Menor Cuantía	200.000.000
2026	2026-03-24	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Distrito Capital de Bogotá	Bogotá	Soporte técnico y funcional, con actualizaciones legales, para módulos del ERP SAP de la ALFM (HCM, logísticos y financieros, roles y perfiles)	ERP (SAP) – soporte	Selección Abreviada de Menor Cuantía	
2026	2026-03-04	MUNICIPIO DE MAICAO	La Guajira	Maicao	Apoyo tecnológico a la Secretaría de Hacienda mediante un software financiero integral para	ERP financiero integral (municipio)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	588.000.000

					los procesos financieros del municipio			
2026	2026-01-26	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MARCOS	Sucre	San Marcos	Arrendamiento para el uso de una licencia de un software contable, administrativo, financiero y tributario en el municipio de San Marcos, Sucre	ERP financiero y tributario (municipio)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	
2025	2025-11-12	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Distrito Capital de Bogotá	Bogotá	Adquirir, implementar y poner en funcionamiento un sistema ERP para los módulos de contabilidad, nómina, inventarios y almacén	ERP financiero y administrativo (descentralizado)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	
2025	2025-10-30	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	Santander	Bucaramanga	Suministro del software ERP para el área contable, financiera y de recursos humanos, bajo el modelo de servicios en la nube (SaaS)	ERP financiero y talento humano (descentralizado)	Selección abreviada subasta inversa	300.000.000
2025	2025-08-29	AEROCIVIL	Distrito Capital de Bogotá	Bogotá	Brindar soporte integral como servicio administrado y realizar actividades de desarrollo en el software del sistema de información SIAF (JD EDWARDS)	ERP (JD Edwards) – soporte	Selección Abreviada de Menor Cuantía	861.193.708
2025	2025-03-27	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Distrito Capital de Bogotá	Bogotá	Soporte técnico y funcional, con actualizaciones legales, para módulos del ERP SAP de la ALFM (HCM, logísticos y financieros, roles y perfiles)	ERP (SAP) – soporte	Selección Abreviada de Menor Cuantía	200.000.000
2025	2025-02-21	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MARCOS	Sucre	San Marcos	Arrendamiento para el uso de licencia de un software contable, administrativo, financiero y tributario en el municipio de San Marcos, Sucre	ERP financiero y tributario (municipio)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	155.232.000
2024	2024-11-28	SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Valle del Cauca	Cali	Prestar el servicio de soporte técnico al Sistema de Gestión Financiero Territorial, para la evolución y funcionalidad de los módulos activos en SAP en el Distrito de Santiago de Cali	ERP (SAP) – soporte	Selección Abreviada de Menor Cuantía	
2024	2024-10-22	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Distrito Capital de Bogotá	Bogotá	Actualización y mejoramiento de la prestación de servicios tecnológicos a los grupos sociales objetivo de CASUR: ERP, actualización y soporte	ERP (JD Edwards) – soporte	Selección Abreviada de Menor Cuantía	319.948.800

					de la plataforma JD Edwards			
2024	2024-10-10	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN	Distrito Capital de Bogotá	Bogotá	Solución de software web en modalidad SaaS para la gestión del talento humano, liquidación y operación de la nómina, con configuración, migración, soporte y capacitación	Nómina y talento humano (SaaS)	Selección abreviada subasta inversa	313.226.828
2024	2024-09-26	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	Casanare	Paz de Ariporo	Adquisición de un servicio de software en la nube bajo el esquema SaaS como apoyo transaccional a la gestión territorial en las áreas financieras y tributarias del municipio de Paz de Ariporo	ERP financiero y tributario (municipio)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	176.120.000
2024	2024-09-10	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Distrito Capital de Bogotá	Bogotá	Servicio de mantenimiento, soporte funcional y técnico al sistema misional (ecosistema de nómina Bizagi), según anexo técnico	Nómina (sistema misional)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	203.994.000
2024	2024-07-10	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Distrito Capital de Bogotá	Bogotá	Servicio de mantenimiento, soporte funcional y técnico al sistema misional (ecosistema de nómina Bizagi), según anexo técnico	Nómina (sistema misional)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	
2024	2024-06-12	CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA	Antioquia	Medellín	Adquirir, implementar, configurar, mantener y soportar un sistema ERP en modalidad cloud para la gestión administrativa y financiera, que permita procesar información y generar informes	ERP administrativo y financiero (descentralizado)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	
2024	2024-05-09	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN	Distrito Capital de Bogotá	Bogotá	Solución de software web en modalidad SaaS para la gestión del talento humano, liquidación y operación de la nómina, con configuración, migración, soporte y capacitación	Nómina y talento humano (SaaS)	Selección abreviada subasta inversa	
2024	2024-04-30	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Distrito Capital de Bogotá	Bogotá	Soporte técnico y funcional, con actualizaciones legales, para módulos del ERP SAP de la ALFM (HCM, logísticos y financieros, roles y perfiles)	ERP (SAP) – soporte	Selección Abreviada de Menor Cuantía	200.000.000
2024	2024-03-12	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Distrito Capital de Bogotá	Bogotá	Prestar los servicios de outsourcing de sistematización y	Tributario – impuesto al consumo	Selección Abreviada	588.510.000

					automatización para el control integral del impuesto al consumo		de Menor Cuantía	
2024	2024-02-12	DISTRITO DE TURBO	Antioquia	Turbo	Suministro e implementación de un software ERP web en la nube como servicio (SaaS) para las áreas administrativa, contable, financiera, tributaria, tesorería, presupuesto y tránsito para la Alcaldía de Turbo - Antioquia	ERP financiero y tributario (municipio)	Selección abreviada subasta inversa	710.000.000

De la información relacionada en el cuadro anterior, correspondiente a los antecedentes contractuales de adquisición, implementación, licenciamiento y soporte de soluciones informáticas, se identifican los siguientes aspectos relevantes para el presente proceso de contratación:

1. Similitud de las condiciones técnicas: Los procesos contractuales analizados presentan características técnicas y funcionales relacionadas con las necesidades identificadas por la Alcaldía Municipal de Mitú, particularmente en la adquisición, implementación y puesta en funcionamiento de sistemas de información para la gestión administrativa, financiera, contable, presupuestal y tributaria.
2. Relación con el objeto contractual: Los antecedentes examinados comprenden actividades de suministro, licenciamiento, instalación, configuración, parametrización, actualización y soporte técnico de soluciones informáticas, las cuales guardan relación con el objeto del presente proceso de selección.
3. Garantías contractuales: Por la naturaleza de las obligaciones, los procesos analizados permiten identificar riesgos comunes asociados al cumplimiento contractual, la calidad de los servicios tecnológicos y el correcto funcionamiento de las soluciones informáticas. En consecuencia, constituyen referentes para determinar las garantías que resulten procedentes, de conformidad con los riesgos identificados para el presente proceso.
4. Comparabilidad de los procesos contractuales: Los contratos relacionados constituyen antecedentes de referencia para el presente proceso, en la medida en que están orientados al fortalecimiento de la gestión institucional mediante herramientas tecnológicas. No obstante, su comparación debe considerar las diferencias en el número de módulos, condiciones de licenciamiento, alcance de la implementación, migración de información, capacitación, soporte técnico y demás obligaciones contractuales.

7. ANÁLISIS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.

7.1. Capacidad financiera.

De acuerdo a las guías y manuales de Colombia compra Eficiente, particularmente, la guía del estudio del sector, se determina los diferentes análisis estadísticos que las entidades deben tener en cuenta al momento de realizar los estudios financieros y organizacionales de los posibles proponentes que harán parte del proceso de selección, con base a ello, la entidad después de hacer un análisis de los diferentes factores establecidos por las guías, opta por la que a su consideración contiene los factores determinantes y convenientes para la ponderación de resultados.

Por ello se elige el método del Promedio o media aritmética la cual establece que "Es *la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma. Por ejemplo, si la Entidad Estatal cuenta con información del índice de liquidez de 4 proveedores, 1,4; 2,2; 1,9; y 6 respectivamente, el promedio de liquidez de estos 4 proveedores es 2,9. Esto es debido a que existe un proveedor con un alto nivel de liquidez quien en este caso representa un desempeño atípico con respecto a su sector y quien afectará el indicador del promedio. En este caso no basta con estudiar el promedio pues como se puede observar el promedio no representa el comportamiento de la mayoría de los proveedores.*"

Por lo anterior, los datos financieros que serán utilizados para la muestra que arroje los resultados de los indicadores financieros y organizacionales se realiza teniéndose en cuenta los códigos de actividad comercial de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C que para tal efecto fueron adoptados por el DANE, y de los datos financieros expedidos por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia mediante el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIS- versión 2025, teniendo en cuenta que es una base confiable donde se recopilan todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la actividad económica que se requiere contratar para satisfacer la necesidad del Municipio.

En ese sentido, se utilizaron los códigos CIIU del DANE, por cuanto se encuentran el clasificador de las actividades económicas de los empresarios que den alcance al objeto del presente proceso, los cuales correspondiente a:

Código CIIU	Descripción
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6209	Otros servicios tecnológicos y de soporte informático
7020	Actividades de consultoría de gestión

Los datos financieros se obtuvieron del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) administrado por la Superintendencia de Sociedades (con corte a 31 de diciembre de 2025). La muestra depurada comprende 465 empresas clasificadas en los códigos CIIU 6202 (Consultoría informática), 6209 (Otros servicios TIC) y 7020 (Consultoría de gestión).

Nota 1: Se anexa la matriz de análisis financiero.

Nota 2: Se debe tener en cuenta que, la Entidad Municipal realizó la pertinente búsqueda de información financiera de empresas a nivel nacional de la base de datos del SIIS, a corte a fecha del 31 de diciembre de 2025 según la información financiera de las diferentes empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, quienes han adelantado procesos similares en el territorio nacional y que, en su momento, fueron establecidos como criterios habilitantes.

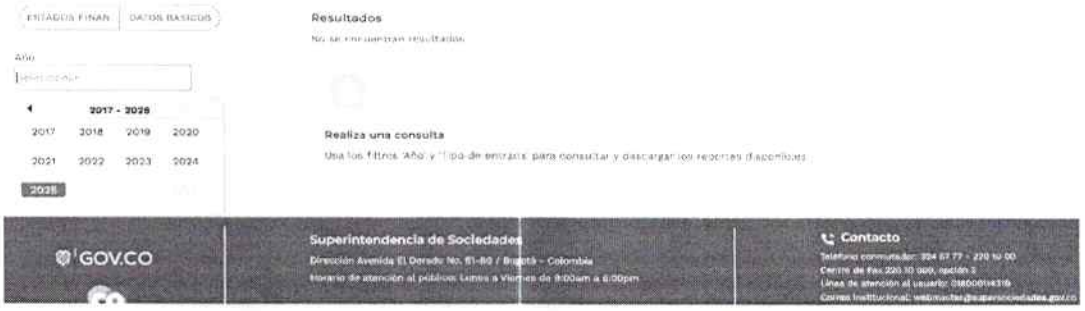

Para el cálculo de estos indicadores se toma la totalidad de las empresas por cada CIIU.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES					
SISTEMA/CRITERIO	**Mayor o igual**	**Menos o igual**	**Mayor o igual o positivo**	**Mayor o igual**	**Mayor o igual**
ANÁLISIS ESTADÍSTICO	**Índice de Liquidez**	**Indice Endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Interés**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
MEDIA	**7,02**	**0,54**	**23,91**	**0,24**	**0,07**
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	23,96	0,68	89,39	1,94	0,25
MINIMO	0,01	0,00	-290,19	-21,58	-2,42
MEDIANA	2,19	0,48	2,34	0,12	0,05
MÁXIMO	446,22	12,64	736,00	30,69	1,80

7.1.1. Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente llámese sociedad, empresa, unión temporal o persona natural, para cumplir con sus obligaciones contraídas a corto plazo; es fundamental, por lo tanto, que su nivel de solvencia sea adecuado. Su cálculo se efectúa aplicando la siguiente formula:

Índice de liquidez = *Activo Corriente / Pasivo Corriente*

Donde el activo corriente corresponde a todos los bienes y derechos que se puedan convertir en dinero con cierta rapidez y el pasivo corriente que corresponde a todas aquellas deudas y obligaciones con vencimiento a corto plazo, es decir, en un plazo inferior a un año.

Considerando los anteriores resultados, se establece que los posibles proveedores deben cumplir dentro de sus propuestas, deberá ser igual o mayor a 7,02, es decir que por cada peso de deuda que tenga el posible proveedor a corto plazo, debe tener un respaldo en activos corrientes de 7 pesos.

7.1.2. Índice de Endeudamiento

Indica que cantidad de deuda utiliza un potencial proponente, llámese sociedad, empresa, unión temporal o persona natural, para financiar sus activos con relación al valor que tiene, es decir, su patrimonio neto; señala el porcentaje que representa el costo de sus deudas respecto a sus propios recursos, es decir, cuánto dinero

de deuda tiene el potencial proveedor por cada peso de financiación propia. Su cálculo se efectúa aplicando la siguiente formula:

Índice de Endeudamiento = *Pasivo Total / Activo Total*

El Activo total corresponde al total de recursos de que dispone un potencial proveedor para realizar sus operaciones, siendo todos los bienes y derechos que son de su propiedad y el pasivo total es el total de deudas y obligaciones que contrae el proveedor.

Considerando los anteriores resultados, se establece como requisito habilitante que deberán cumplir los potenciales proveedores, una capacidad de endeudamiento menor o igual a 0,54, lo cual equivale a decir que, por cada peso demostrado en activos totales, tan sólo 0,54 pesos podrán corresponder a compromisos u obligaciones con terceros o que del 100% de sus activos totales, el 0,54% podrá corresponder a deudas.

7.1.3. Razón de cobertura de Intereses

Su finalidad es evaluar el equilibrio de los flujos de caja generados por los potenciales proveedores para atender sus obligaciones financieras. Razón que indica, para un periodo de tiempo determinado, cuantas veces el flujo de caja generado por una empresa son superiores a los costos financieros que debe pagar, permite conocer el grado de apalancamiento financiero del potencial proveedor; la razón de cobertura de intereses refleja la capacidad que tiene el potencial proponente para cumplir con sus obligaciones financieras, su cálculo se efectúa de acuerdo con la siguiente fórmula:

Razón de Cobertura de Intereses = *Utilidad Operacional / Gastos de Intereses*

Donde la utilidad operacional corresponde a la utilidad bruta menos los gastos operacionales generados directamente por el objeto del potencial proveedor o su actividad principal como son los gastos de ventas, administraciones e impuestos; los Gastos de Intereses corresponden a los costos incurridos por el potencial proveedor por los recursos del crédito y representa los intereses que este debe asumir sobre cualquier préstamo.

De acuerdo con lo anterior, los potenciales oferentes del presente proceso de contratación deberán demostrar en su Registro Único de Proponentes RUP una razón de cobertura de intereses igual o superior a 23,91 es decir que por cada $100 pesos generados como utilidad operacional, mínimo $23 pesos respaldan sus obligaciones financieras.

7.2. Capacidad Organizacional.

7.2.1. Capital de Trabajo

Este indicador mide la cantidad de recursos necesarios que un potencial proponente debe tener para atender sus compromisos con normalidad, es decir, los activos a corto plazo, con que debe disponer para que sea capaz de cumplir sus actividades y funciones a corto plazo; mide en determinado momento su liquidez o solvencia para poder contraer obligaciones contractuales nuevas. Su cálculo se efectúa con la siguiente formula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Donde el activo corriente corresponde a todos los bienes y derechos que se puedan convertir en dinero con cierta rapidez y el pasivo corriente que corresponde a todas aquellas deudas y obligaciones con vencimiento a corto plazo, es decir, en un plazo inferior a un año.

En el presente proceso se selección no se le exigirá al futuro oferente acreditar el capital de trabajo.

7.2.2. Rentabilidad del Patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del potencial proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio, a mayor rentabilidad del patrimonio, mayor y mejor la capacidad organizacional del potencial, proponente; también indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, es decir muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar utilidades, su cálculo se efectúa bajo la siguiente formula:

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad operacional / Patrimonio Activo Total

Siendo la utilidad operacional, la utilidad bruta menos los gastos operacionales generados directamente por el objeto del potencial proveedor o su actividad principal como son los gastos de ventas, administraciones e impuestos y el patrimonio total, el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una empresa, los bienes son los elementos materiales e inmateriales con que cuenta dicha empresa.

El resultado del comportamiento estadístico de este factor de análisis se muestra en el siguiente cuadro, lo cual nos permite establecer que el potencial proponente deberá cumplir con un indicador de rentabilidad del patrimonio igual o superior a 0,24, es decir que, por cada peso del patrimonio total de la empresa, se genere una utilidad de 0,24 pesos.

7.2.3. Rentabilidad del Activo

Nos indica que tan rentable es la empresa del potencial proponente respecto de sus activos totales, muestra que tan eficientemente está utilizando sus activos para generar utilidades, a mayor rentabilidad sobre los activos mayor capacidad de solvencia del proponente para cumplir con sus compromisos, al generar mayor rentabilidad para su empresa. La rentabilidad sobre Activo se calcula de la siguiente forma:

Rentabilidad del Activo = *Utilidad Operacional / Activo Total*

Siendo la utilidad operacional u operativa, la utilidad bruta menos los gastos operacionales generados directamente por el objeto del potencial proveedor o su actividad principal como son los gastos de ventas, administraciones e impuestos y el Activo Total.

El resultado del comportamiento estadístico de este otro factor de análisis se muestra en el siguiente cuadro, lo cual nos permite establecer que el potencial proponente deberá cumplir con un indicador de rentabilidad del Activo igual o superior a 0,07 es decir que, por cada peso invertido en activos, se genere una utilidad de 0,07 pesos.

7.3. Indicadores Financieros y organizacionales aplicables al proceso de selección.

De acuerdo con lo anterior, se presenta el resumen de los indicadores financieros que deben cumplir los potenciales proponentes, como requisitos habilitantes en el presente proceso; establecidos en el numeral 2 y 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, en cuanto a la capacidad financiera y la capacidad organizacional;

TABLA DE INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES		
INDICADOR	**FORMULA**	**INDICADOR**
CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O MAYOR A 7,02
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL A 0,54
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INETERESES	MAYOR O IGUAL A 23,91
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	N/A
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO TOTAL	IGUAL O MAYOR A 0,24
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	IGUAL O MAYOR A 0,07

Cuando el potencial proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o este organizado en cualquier forma de asociación, el indicador corresponderá a la suma de los componentes de los indicadores (Colombia Compra Eficiente), registrado en el RUP de cada uno de ellos. Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, el proponente o los proponentes, deberán individualmente aportar el Registro Único de Proponentes RUP, expedido con una antelación no mayor a 30 (Treinta) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura e intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0), dicho integrante quedará habilitado si su utilidad no es negativa, el otro u otros integrantes deberán cumplir con el indicador razón de cobertura de intereses sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

7.4. Información financiera otorgada en el exterior.

Las personas naturales y las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la información financiera de conformidad con lo dispuesto en los presentes pliegos de condiciones respecto a los documentos otorgados en el exterior, consularización y Apostille.

Y el Artículo 251 del Código General del Proceso -CGP-, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.

Las Personas Naturales Extranjeras residentes y no residentes en Colombia, estarán obligadas a presentar declaración de renta de conformidad con los Artículos 9° y 10° del Estatuto Tributario o certificado de ingresos y retenciones, del último año fiscal. Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 12 del Estatuto Tributario.

Para la participación de las Personas Extranjeras deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes y deben tener domicilio o sucursal en el país según lo dispuesto en el (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.5.1), a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados y Notas

a los Estados Financieros) a 31 de diciembre de 2022 apostillados, debidamente aprobados por el representante legal y por el Contador Público o Revisor Fiscal según corresponda, así mismo, una certificación del revisor fiscal o contador público, en la cual certifique y especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar los Estados Financieros apostillados y la certificación firmada por el Representante legal y Revisor Fiscal y/o Contador Público, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Contador Público y/o Revisor Fiscal que certifiquen los indicadores, deben indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quienes deben anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición) y fotocopias de las tarjetas profesionales.

En todo caso, el proponente extranjero, persona natural o jurídica sin domicilio o sucursal en Colombia, aceptará las condiciones establecidas para el presente procesos y en el evento de resultar favorecido con la adjudicación el contratista deberá someterse a los procedimientos y exigencias contempladas por la ley colombiana.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en todos y cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, o cuando no pueda realizarse la evaluación por falta de documentación o falta de idoneidad en los documentos, será considerado como NO HABILITADO, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

8. ANÁLISIS DE RIESGO.

8.1. Riesgos asociados a la contratación.

El documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

Nº	Tipo de Riesgo	Tipificación
1	Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
2	Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc.
3	Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes
4	Financieros	Son (i) el riesgo de consecución de financiamiento o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos tales como: plazos, tasas, garantías, refinanciaciones, etc.
5	Regulatorios	Son los derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional)

6	De la naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo: temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros
7	Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales reglamentarias de carácter ambiental, asi como de licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control entre otras
8	Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica

9. MATRIZ QUE IDENTIFICA LOS POSIBLES RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, que establece la obligación de las entidades estatales de incluir en los pliegos de condiciones la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, y atendiendo los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Alcaldía Municipal de Mitú procede a identificar y valorar los riesgos asociados al presente proceso contractual.

En este sentido, considerando que el objeto contractual comprende la adquisición, implementación, configuración, parametrización y puesta en funcionamiento de un software integrado de gestión administrativa, financiera, contable, presupuestal y tributaria, la Administración Municipal ha identificado los riesgos previsibles que podrían presentarse durante las etapas de selección, ejecución y seguimiento contractual, teniendo en cuenta las características técnicas de la solución informática, las condiciones operativas de la entidad y las particularidades geográficas y de conectividad del municipio de Mitú.

Los riesgos identificados se relacionan principalmente con los siguientes aspectos:

a) Cumplimiento contractual: Posibles retrasos o incumplimientos en la instalación, configuración, parametrización, implementación y puesta en funcionamiento de los módulos que integran la solución tecnológica.
b) Migración e integridad de la información: Riesgos de pérdida, alteración, inconsistencias o migración incompleta de los datos provenientes del sistema informático actualmente utilizado por la entidad (PROSOFT).
c) Funcionamiento e integración de los módulos: Posibles fallas técnicas, incompatibilidades o deficiencias en la interoperabilidad de los componentes administrativos, financieros, contables, presupuestales y tributarios del software.
d) Seguridad de la información: Riesgos relacionados con accesos no autorizados, pérdida de información, vulnerabilidades tecnológicas y afectaciones a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos institucionales.
e) Licenciamiento y propiedad intelectual: Posibles incumplimientos relacionados con la titularidad de los derechos patrimoniales, las autorizaciones para la comercialización del software y las condiciones de licenciamiento de uso perpetuo exigidas por la entidad.
f) Cumplimiento normativo: Riesgos asociados a la falta de actualización o adecuación de las funcionalidades del sistema frente a las disposiciones legales y técnicas aplicables a la gestión contable, presupuestal, financiera y tributaria de las entidades territoriales.

g) Conectividad e infraestructura tecnológica: Posibles dificultades derivadas de la disponibilidad y estabilidad de los servicios de internet, así como de las condiciones tecnológicas necesarias para el funcionamiento de la plataforma web.
h) Capacitación y apropiación tecnológica: Riesgos relacionados con la insuficiente capacitación de los servidores públicos y las dificultades en la adaptación y utilización de las funcionalidades del nuevo sistema.
i) Soporte técnico y garantía: Posibles deficiencias en la atención de incidentes, corrección de errores, mantenimiento y acompañamiento técnico durante el periodo de soporte establecido contractualmente.
j) Condiciones geográficas y logísticas: Eventuales dificultades para el desplazamiento del personal técnico especializado al municipio de Mitú, que puedan afectar las jornadas presenciales de implementación, capacitación y acompañamiento.

En consecuencia, la siguiente matriz de riesgos, elaborada a partir del análisis de las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y operativas del proceso contractual, contiene la identificación, clasificación, valoración, asignación y medidas de tratamiento de los riesgos previsibles, con el propósito de establecer mecanismos de prevención, mitigación y seguimiento que contribuyan al adecuado cumplimiento del objeto contractual y a la protección de los intereses de la Alcaldía Municipal de Mitú.

la siguiente matriz producto del estudio efectuado identifica los posibles riesgos asociados al proceso de contratación:

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

10. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la Entidad adelantó el análisis de cobertura considerando la naturaleza jurídica de la Alcaldía Municipal de Mitú, el objeto del contrato (servicios informáticos y licenciamiento) y el valor del Presupuesto Oficial estimado en DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000 COP).

i. Análisis Metodológico de Cobertura (Entidad, Objeto y Umbral)

- Entidad Compradora (Nivel Subcentral / Territorial): La Alcaldía de Mitú es un municipio de categoría 6 (entidad territorial). La gran mayoría de los Tratados de Libre Comercio (TLC) suscritos por Colombia excluyen a los municipios de sus listas de entidades cubiertas (Anexo de Entidades Subcentrales) o fijan umbrales financieros sustancialmente superiores.
- Verificación de Umbrales Financieros: Los umbrales de los Acuerdos Comerciales para servicios en entidades subcentrales o territoriales (cuando aplican) oscilan entre los 200.000 y 350.000 Derechos Especiales de Giro (DEG), equivalentes a montos superiores a $1.100.000.000 COP. Dado que el presente proceso cuenta con un presupuesto de $220.000.000 COP, el valor del contrato se encuentra por debajo de la totalidad de los umbrales fijados en los TLC, razón por la cual no están sujetos a la cobertura de dichos tratados multilaterales o bilaterales de contratación pública.

ii. Régimen de Trato Nacional Derivado de la Comunidad Andina (CAN)

- De forma independiente a las listas de cobertura y umbrales de los TLC, la Secretaría de Hacienda examinó el régimen de la Comunidad Andina (CAN). De conformidad con la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina (Marco General de Principios y Normas para el Comercio de Servicios en la Subregión Andina) y la doctrina de la Cancillería de Colombia:
- Se otorga Trato Nacional de manera directa e incondicional a las personas naturales o jurídicas prestadoras de servicios de los países miembros de la CAN (Bolivia, Ecuador y Perú).
- En consecuencia, las ofertas de servicios originarias de dichos países andinos recibirán el mismo tratamiento y ponderación asignado a las ofertas de origen nacional colombiano, sin exigencia de reciprocidad comercial adicional ni restricciones por cuantía o nivel de entidad.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
	México	NO	N/A	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	N/A	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina de las Naciones		SI	N/A	N/A	NO

11. COBERTURA DE RIESGOS.

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la entidad con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuesta la entidad, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos del Decreto 1082 de 2015.

a) **SERIEDAD DE LA OFERTA**. El proponente deberá constituir garantía de seriedad de la oferta así:
   - Cuantía: 10% del valor de la propuesta económica.
   - Vigencia: Desde la presentación de la propuesta y hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato.

- Justificación: Garantiza la suscripción del contrato y el mantenimiento de las condiciones de la oferta.

b) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
   - Cuantía: 20% del valor total del contrato ($44.000.000 COP).
   - Vigencia: Desde la firma del contrato, durante el plazo contractual y seis (6) meses más.
   - Justificación de la cuantía (20%): Se fija en el 20% (superior al mínimo legal del 10%) debido al riesgo operacional que representa la transición del software de la Secretaría de Hacienda, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el periodo inicial de soporte.

c) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.**
   - Cuantía: 20% del valor total del contrato ($44.000.000 COP).
   - Vigencia: Contada a partir de la firma del Acta de Puesta en Producción (Go-Live) y por el término de un (1) año.
   - Alcance Técnico Diferenciado: Ampara la estructura lógica, la integridad del código, la ausencia de vicios redhibitorios o fallas de programación en los doce (12) módulos y el correcto cálculo de las liquidaciones tributarias y contables.

d) **CALIDAD DEL SERVICIO (INSTALACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, MIGRACIÓN Y SOPORTE):**
   - Cuantía: 20% del valor total del contrato ($44.000.000 COP).
   - Vigencia: Contada a partir de la firma del contrato, durante el plazo de ejecución y un (1) año más (cubriendo de manera efectiva los 6 meses de soporte pospago).
   - Alcance Técnico Diferenciado: Ampara la idoneidad técnica en la prestación de los servicios profesionales de migración de datos desde PROSOFT, la correcta parametrización del Estatuto Tributario, la ejecución de las jornadas de capacitación y la atención oportuna de la mesa de ayuda y soporte técnico.

e) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

   - - Cuantía: Cinco por ciento (5 %) del valor total del contrato, equivalente a ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000), teniendo como referencia el presupuesto oficial estimado de $220.000.000.

   - Vigencia: Durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su terminación.

   - Justificación de la cuantía y vigencia: Este amparo tiene como finalidad garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales a que haya lugar respecto del personal vinculado laboralmente por el contratista para la ejecución del objeto contractual, considerando que la ejecución contractual puede involucrar personal contratado laboralmente por el adjudicatario, se establece una cobertura equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años adicionales, de conformidad con el articulo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO. El contratista deberá mantener vigentes las garantías exigidas y realizar las ampliaciones o modificaciones correspondientes cuando se presenten prórrogas, adiciones o circunstancias que afecten su suficiencia o vigencia, conforme a la normativa aplicable.

CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA: Cuando el tomador / afianzado sea un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de este indicando el número de identificación tributaria y el nombre de cada uno de sus integrantes y sus respectivos porcentajes de participación.

Con respecto a la Garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de la póliza y/o seguro:

1. Debe ser expedida para Entidades Estatales y contener como mínimo
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. Las pólizas deben venir en original.
6. Anexar el comprobante de pago de las pólizas (factura o recibo de caja), el cual debe ser expedido por la aseguradora y/o entidad bancaria y no por el intermediario de seguros.
7. Traer todos los anexos o venir acompañada del clausulado de la póliza. En español, completa y si tiene espacios para la firma del tomador, deberá venir suscrita en original.

CRISTIAN FERNEY RINCÓN GONZÁLEZ
Secretario de Hacienda Municipal
Alcaldía Municipal de Mitú

Proyectó:	Lina Alejandra Barco Méndez – Abogada Secretaria de Hacienda	
Revisó y Aprobó:	Cristian Ferney Rincón González – Secretario de Hacienda Municipal	